

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020). A despacho de la señora Juez indicándole que mediante auto interlocutorio N° 352 proferido el día 07 de este mes y año, se puso en conocimiento de las demandadas una nulidad procesal por cuanto no se les notificó correctamente la existencia del proceso; sin embargo, a la fecha la parte demandante no ha acreditado la notificación al extremo pasivo.

Sírvase proveer.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Auto sustanciación:	No. 244
Proceso:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2020-00006-00
Demandante:	CONSUELO ROMERO SALAZAR
Demandado:	MÓNICA LINETH SOTO NOREÑA
	LICETH SOTO NOREÑA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, para que en el término **perentorio de ocho (08) días siguientes** a la notificación por estado de este proveído, proceda a realizar las gestiones pertinentes para surtir la notificación personal a la parte demandada, atendiendo lo dispuesto en el auto interlocutorio N° 352, proferido por este Despacho Judicial el pasado 07 de octubre del 2020, so pena de requerirlo por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 92
Fecha: Octubre 21 de 2020
El Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

**MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dfdf909beca1b695c3a051adc8af3feb22622221ce3766006e4dacdb53d5a13

Documento generado en 20/10/2020 05:21:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**